

SANTA MAGDALENA

Por acuerdo de pleno de fecha 21 de septiembre de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras denominado en "Construcción de pistas deportivas y Mejoras en complejo poli-deportivo municipal", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Magdalena de Pulpis
 - b) Dependencia que tramita el expediente: secretaria
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: de obras
 - b) Descripción del objeto: Construcción de una pista de padel y almacén material deportivo .
 - d) Boletín o Diario Oficial y Perfil de Contratante: Boletín Oficial de la Provincia.
- 3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad
- 4. Precio del Contrato.

Precio: 69.662,14 euros sin iva, y 11.145,94 euros de IVA.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21 de septiembre de 2009
 - b) Contratista: Tot Encofrat S.L.
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Importe de adjudicación: 69.662,14 euros sin iva, y 11.145,94 euros de IVA.

En Santa Magdalena, a 19 de octubre de 2009.—El Alcalde, Sergio Bou Ayza. C-11030-U

SARRATELLA

Por la Alcaldía se ha dictado el siguiente:
 "DECRETO.- En Sarratella a 13 de octubre de 2009.
 Por acuerdo adoptado por la Asamblea Vecinal en fecha 23.8.09, se aprobó inicialmente la amortización suprimiendo el puesto de trabajo de peón usos múltiples y posterior resolución del contrato laboral suscrito.
 Sometido a información pública y audiencia a la interesada D^a Consuelo Pastor Villalonga, no se ha presentado reclamación o alegación alguna.
 En consecuencia acuerdo:
 1º) Aprobar definitivamente el acuerdo adoptado.
 2º) Publicar anuncio en el BOP.
 3º) La modificación entrará en vigor a partir del día siguiente a la publicación, notificándose al trabajador afectado a los efectos del art. 49 del Estatuto de los Trabajadores, siendo efectiva la extinción del contrato al día siguiente de la publicación en el BOP"
 Sarratella a 13 de octubre de 2009.—EL ALCALDE, José Barreda Climent. C-10877

* * *

Se hace público para general conocimiento que por la Alcaldía se ha dictado el siguiente:
 "Decreto.- Debiendo ausentarme del término Municipal a partir del día 19 de Octubre de 2009, por el presente delego en el Sr. Tte. Alcalde las funciones propias como Alcalde-Presidente hasta mi regreso a favor de D. Alfonso Arín Mestre, conforme establece el art. 47 del ROF. Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Barreda Climent en Sarratella a trece de Octubre de 2009."
 Sarratella a 13 de Octubre de 2009.—EL ALCALDE, José Barreda Climent. C-10764

LES USERES

Corrección errores

Advertida omisión. en relación a la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por Gestión de los Residuos publicada en fecha 22 de octubre de 2009, con el Código C-10690, en el artículo 6.- Tarifas donde dice:
 "Tarifa normal: 1,5 euros/0,05 m3 de residuos., debe decir " Tarifa normal: 30 euros*m3 de residuos , siendo los 30 euros el resultado de la equivalencia 1,5 euros/0,05 m3."
 Lo que se comunica a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
 Les Useres a 26 de octubre de 2009.—LA ALCALDESA, DELIA VALERO FERRI. C-11047-U

VILA-REAL

Adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2009, acuerdo inicial relativo a:

- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
 - Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
 - Aprobación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace saber que los presentes acuerdos estarán expuestos en el Tablón de Anuncios de la Entidad durante treinta días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que por los interesados pueda examinarse el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
 Vila-real, 27 de octubre de 2009.—El Alcalde, Juan José Rubert Nebot. C-11106-U

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2009, aprueba inicialmente los Expedientes de modificación de créditos por Créditos Extraordinarios número 37/2009, financiado con bajas por anulación y Suplementos de Crédito número 39/2009, financiado con Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada y bajas por anulación .
 "En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, queda expuesto al público, por plazo de quince días al objeto de que las personas interesadas puedan examinarlos y presentar reclamaciones al Pleno. Los Expediente se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se presentaron reclamaciones"
 Vila-real, 27 de octubre de 2009.—El Alcalde, Juan José Rubert Nebot. C-11111-U

* * *

Habiendo resultado definitivo, por ausencia de reclamaciones, el acuerdo inicial de aprobación del expediente 1/2009 de modificación de la plantilla presupuestaria para el presente ejercicio, adoptado en sesión plenaria celebrada el 31 de agosto de 2009, se procede a la publicación de este anuncio, que contiene las modificaciones introducidas según el siguiente detalle:

PERSONAL EVENTUAL	
Denominación del puesto:	Asesor del Ayuntamiento en la Junta de Fiestas
Nueva creación	
Retribuciones anuales:	20.713'42 €

Lo que se hace público de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (L.7/85), en relación con los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/04).
 Vila-real, a 22 de octubre de 2009.— El alcalde, Fdo: Francisco Javier Nacher Martí. C-11031-U-c

* * *

Com que ha resultat definitiu, per absència de reclamacions, l'acord inicial d'aprovació de l'expedient 1/2009 de modificació de la plantilla pressupostària per al present exercici, adoptat en sessió plenària celebrada el 31 d'agost de 2009, es procedeix a la publicació d'aquest anunci, que conté les modificacions introduïdes segons el detall següent:

PERSONAL EVENTUAL	
Denominació del lloc:	Assessor de l'Ajuntament en la Junta de Festes
Nova creació	
Retribucions anuals:	20.713,2 €

El que es fa públic d'acord amb el que preceptua l'article 112 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local (L7/85), en relació amb els articles 169 i 177 del Reial decret legislatiu 2/2004, de 5 de març, pel qual s'aprova el text refós de la Llei reguladora de les hisendes locals (RDL 2/04).
 Vila-real, 22 d'octubre de 2009.— L'alcalde, Francisco Javier Nacher Martí. C-11031-U-v

* * *

Exp. núm. 000011/2009-IU

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL ILUSTRISIMO AYUNTAMIENTO DE VILA-REAL